



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 53 -2012-SERNANP-OA

Lima, 22 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 134-2012-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 16 de febrero de 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 195-2011-SERNANP-JRCM, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Jefe de la Reserva Comunal Machiguenga remite la documentación sustentatoria correspondiente a compromisos pendientes de pago del SERNANP, conducentes a efectuar el pago de devengados 2011 por el importe de Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500.00), que corresponden al arrendamiento de mes de diciembre 2011, del local de la Jefatura del Santuario Nacional Megantoni y de la Reserva Comunal Machiguenga, para lo cual adjunta el recibo de dicho mes;

Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público, señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;



Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor de la señora Marleny Contreras Peña, correspondiente al pago por alquiler de oficina del mes de diciembre de 2011, por el monto de Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500.00);

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendiente de pago, de los gastos ejecutados por arrendamiento del local de la Jefatura del Santuario Nacional Megantoni y de la Reserva Comunal Machiguenga en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a favor de la señora Marleny Contreras Peña por la suma de Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500.00), adeudo correspondiente al Ejercicio 2011 por el servicio de alquiler prestado al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y al siguiente detalle:

N° OPERACIÓN BN	PERIODO	IMPORTE S/.	META
0156838	Diciembre 2011	1,500.00	0056
	TOTAL S/.	1,500.00	

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Maria Victoria Huarhwa Beltrán

Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
- SERNANP -

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad



INFORME N° 134 -2012-SERNANP-AO-UOFL

Para : **Eco. MARIA HUARHUA BELTRAN**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Reconocimiento y cancelación de obligaciones pendientes de pago de arrendamiento de local

Referencia : Oficio N° 195-2011-SERNANP-JRCM

Fecha : Lima, 16 FEB. 2012

Me dirijo a usted a fin de informarle que con el documento de la referencia, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Jefe de la Reserva Comunal Machiguenga solicita atender el pago del arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2011, del local donde funciona la Jefatura del Santuario Nacional Megantoni y la Reserva Comunal Machiguenga

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de marzo de 2011, el SERNANP conjuntamente con la doña Marleny Contreras Peña suscribieron el Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA, para el servicio de arrendamiento del local para las oficinas de las Areas Naturales Protegidas del Santuario Nacional Megantoni y de la Reserva Comunal Machiguenga, el plazo de vigencia era hasta el 30 de noviembre de 2011.

Con fecha 30 de Noviembre de 2011 se suscribió, la prorrogación de vigencia del Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Se observa que el detalle de la deuda es el siguiente:

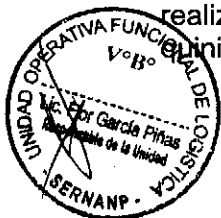
N° de Operación BN	PERIODO	IMPORTE S/.	META
0156838	Diciembre 2011	1,500.00	0056
	TOTAL	1,500.00	

III.- ANALISIS

Considerando que el Devengado consiste en el reconocimiento de una obligación de pago sobre la base de un compromiso previamente formalizado; y que para su formalización se debe verificar lo siguiente: la recepción satisfactoria de las prestaciones de servicios; y el cumplimiento de los términos contractuales o legales;

Corresponde al Director de Administración o quien haga sus veces la autorización del reconocimiento del devengado.

Que según el documento de la referencia, la deuda pendiente de pago corresponde al servicio de arrendamiento del mes de diciembre de 2011 y por lo tanto corresponde realizar el reconocimiento del pago devengado por la suma de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la señora **Marleny Contreras Peña**.



SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
- SERNANP -

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

IV.- CONCLUSIONES

Considerando que las Oficinas del Santuario Nacional Megantoni y de la Reserva Comunal Machiguenga funcionan en dicho local, se sugiere el reconocimiento del pago devengado a favor de la señora Marleny Contreras Peña; por el arrendamiento pendiente del periodo de diciembre de 2011.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente


Lic. Flor de María García Piñas
Responsable (e)
Unidad Operativa Funcional de Logística

Visto el informe que antecede, procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme en todos sus aspectos administrativos, para el trámite que corresponde del Proyecto de Resolución Administrativa ante la Oficina de Asesoría Jurídica.



Lcda. MARIA HUARHUA BELTRAN
Jefa (e) Oficina de Administración

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 104 -2012-SERNANP-OA

PARA : Señores:
- Directores
- Jefes de Oficinas

ASUNTO : Compromisos pendientes de pago

REFERENCIA : Entrega de cargo

FECHA : Lima, 20 ENE. 2012

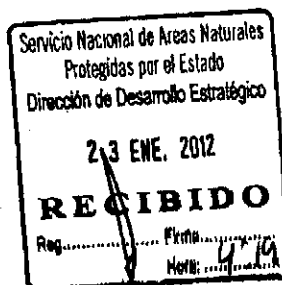
Me dirijo a usted en atención al documento de entrega de cargo recepcionado por esta oficina, mediante el cual se indica que existen compromisos pendientes de pago provenientes de requerimientos efectuados por las oficinas a su cargo del ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo al anexo adjunto.

Al respecto solicito a ustedes se sirvan programar en sus presupuestos asignados los montos correspondientes para el pago de los bienes y/o servicios indicados.



Respectuosamente,

Maria Victoria Huarhua Beltrán
Jefa de Oficina de Administración



CC. RUOF Logística

UBICACIÓN: ESTOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN EN LA UOF DE LOGÍSTICA

ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS QUE NO SE DEVENGARON AL 31/12/2011

N°	TIPO DE ORDEN	N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	META	IMPORTE S/.	SITUACIÓN	DEPENDENCIA
1	O/C	341	EGOCHEAGA HNOS. SAC	Adquisición de materiales electrónicos	003	895,00	Pendiente por reclasificación de específica de gasto	OA
2	O/S	822	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG REASEG	Pago por el servicio de seguros patrimoniales	003	29020,02	No se recibió factura	Patrimonio
3	O/C	362	SERVICIOS INTERNET Y CO SAC	Adquisición de Memorias USB	003	165,00	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	Logística
4	O/C	330	GOMEZ MUEBLES & PROYECTOS SAC	Adquisición de muebles reposeros para laptop	081	4900,00	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	DGANP
5	O/C	328	GOMEZ MUEBLES & PROYECTOS SAC	Adquisición de muebles para oficina	081	3050,00	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	DGANP
6	O/C	331	A-SERVICES EIRL	Adquisición de Fluidos Sanor Spigline	003	1800,00	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	Logística
7	O/S	851	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	003	7268,47	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	OA
8	O/S	821	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG REASEG	Contratación del servicio de Póliza Anual Vida Ley	003	5386,58	Pendiente por reclasificación de específica de gasto	OA
9	O/S	826	DA CRUZ RODRIGUEZ WILFREDO	Contratación del Servicio de un persona natural para brindar apoyo administrativo a la Jefatura del BP Pui Pui	040	3500,00	No se encuentra registrado en la base de datos del MEF	DGANP
10	O/S	864	DE RIVERO INDUSTRIAL SAC	Servicio de mantenimiento de extintores	003	503,00	La fase de Compromiso quedó pendiente de aprobación (T), falta del sistema	Servicios Generales
11	O/S	620	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG REASEG	Seguros patrimoniales y vehiculares	003	9379,80	Pendiente por reclasificación de específica de gasto	Patrimonio
12	O/S	882	CA & PE COURIER SAC	Pago por el servicio de mensajería	003	14182,59	Los reportes de la empresa tenían errores	OA
13	O/S	668	RUIZ ROBLES GREGORIO BENEDICTO	Contratación de una persona natural para la adecuación de una herramienta de biblioteca digital DSPACE	039	9000,00	No adjuntó el informe original	DDE
14	O/S	828	RUIZ ROBLES GREGORIO BENEDICTO	Contratación de una persona natural para realizar el análisis de la información y el diseño de datos del módulo de cartera de proyectos de la DDE	039	5000,00	No adjuntó el informe original	DDE
15	O/S	794	BELLO MERLO EVER	Contratación de una persona natural para realizar el apoyo legal en los procesos judiciales y gestiones administrativas de la Sede Junín del SERNANP	040	3000,00	No adjuntó el informe original	DGANP
16	O/S	896	EDITORIAL SUPER GRÁFICA EIRL	Contratación del servicio de diseño e impresión de 06 Planes Maestros	039	160000,00	Pendiente de conformidad por la DDE	DDE
Total						250.951,29		

FACTURAS RECIBIDAS EN EL 2012 PENDIENTES DE PAGO

N°	COMPONENTE	N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	META	IMPORTE S/.
1	Factura	005-335744	31/12/11	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES SA	Servicio de publicación de RP N° 302-2011-SERNANP		792,25
2	Rec. Bco. Nación	0156838	01/12/11	CONTRERAS PEÑA MARLENY	Alquiler de las Jefaturas del SN Megantoni y RC Machiguenga		1500,00
3	Factura	005-335789	31/12/11	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES SA	Servicio de publicación de RP N° 308-2011-SERNANP		422,53
4	Factura	010-0082	06/01/11	AMERICATEL PERU SA	Servicio de internet satelital e instalación		2545,96
Total							5.260,74



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoReserva Comunal
Machiguenga

"Año del Centenario de Machupichu para el mundo"
"Año Internacional de los bosques"

Quillabamba, 09 de Diciembre de 2011.

OFICIO N° 195 -2011-SERNANP-JRCM

Sra. Ada Orbegoso Linares
Jefa (e) Oficina de Administración - SERNANP

Atención

Oficina de Logística - SERNANP

Asunto : Remito Conformidad por servicio de Alquiler de Administración
mes Diciembre

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto lo siguiente:

- 1- Conformidad de Servicio de Alquiler mes Diciembre (importe alquiler S/. 1,500.00)
- 2- Voucher por pago de impuesto de alquiler
- 3- Código cuenta interbancaria

La misma que deberán ser afectas a la Meta 070 – DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN LA RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA - PIT - GEPAR

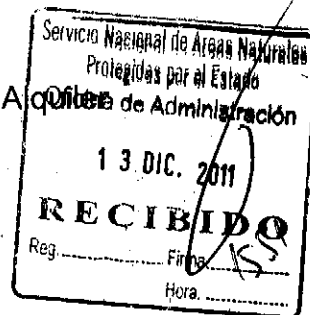
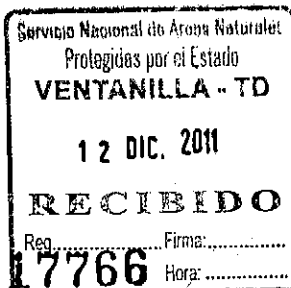
Así mismo que son para pago por servicio de alquiler de las jefaturas del Santuario Nacional Megantoni y Reserva Comunal Machiguenga.

Esperando contar con la atención al presente

Atentamente,



[Firma]
Ing. Cesar José Allaga Guerrero
Jefe Reserva Comunal Machiguenga.



SERNANP	
UOF de Logística	
Para:	
Procesos	☐
Abastecimiento	☒
Serv. Generales	☐
Transporte	☐
Patrimonio	☐
Contratos	☐
Almacén	☐
Secretaría	☐
Observación:	
Fecha:	14/12/11

MINAM-SERNANP	FOLIO N°
SGD	01/67
VENTANILLA - TD	

CC arch. JRCM
Adm

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
SERVIR
Para: Boontua
De: OA
Fecha: 13/12/4

1. Urgente	☐
2. Atención de pedido	☐
3. Conversar	☐
4. Propuesta de respuesta	☐
5. Seguimiento	☐
6. Circular	☐
7. Conocimiento y archivo	☐

Observaciones:
Contenido
Revisado

OFFICINA DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE INGRESOS
SERVIR



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Reserva Comunal
Machiguenga

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

En señal de conformidad del servicio prestado.

Proveedor : MARLENY CONTRERAS PEÑA

Servicio Prestado : Servicio de Alquiler de Jefaturas Santuario Nacional Megantoni
y Reserva Comunal Machiguenga

Periodo : DICIEMBRE

Dependencia : Reserva Comunal Machiguenga

Observaciones : Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA

Lugar y fecha : Quillabamba 09/11/2011

Firma del Usuario Directo del Servicio

Nombre: Lobomina Herly Vargas Cansillo
DNI: 41011398



V°B° y sello del Jefe ANP

ADDENDA N° 002

AL CONTRATO N° 078-2011-SERNANP-OA

Conste por el presente documento, la Addenda al Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA del Servicio de Arrendamiento de local, que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20478053178, con domicilio en Calle Diecisiete N°355 - San Isidro, debidamente representado por Doña **ADA GABRIELA ORBEGOSO LINARES DE ARCE** Jefa (e) de la Oficina de Administración designada mediante Resolución Presidencial N°165-2011-SERNANP y con facultades para suscribir el presente contrato según Resolución Presidencial N°159-2010-SERNANP y Resolución Presidencial N°029-2011-SERNANP, identificado con D.N.I. N°10734774, a quien se le denominará **EL SERNANP** y de la otra parte don(ña) **MARLENY CONTRERAS PEÑA**, identificada con D.N.I. N° 23934072, con domicilio en Jr. Puno R-4 - La Convención - Santa Ana - Cusco, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDADOR** en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

EL SERNANP y EL ARRENDADOR suscribieron con fecha 30 de Marzo del 2011, el Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA, por el servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento para las Oficinas de las Áreas Naturales Protegidas del Santuario Nacional Megantoni y de la Reserva Comunal Machiguenga.

La Cláusula Sexta del referido contrato, establece que el plazo de vigencia del mismo será hasta el 30 de noviembre de 2011.

Mediante Oficio N° 145-2011-SERNANP-JSNM, la Jefatura Nacional Megantoni solicita se amplié el periodo del contrato, con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

ACUERDO UNICO:

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del contrato establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 078-2011-SERNANP-OA, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato principal y la ADDENDA N° 001, con excepción de la modificada por la presente Cláusula.

En señal de conformidad con los términos de la presente Cláusula Adicional, ambas partes la suscriben por duplicado en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de noviembre del 2011.



EL SERNANP

CPC. ADA GABRIELA ORBEGOSO LINARES DE ARCE

Jefa de la Oficina de Administración (e)
DNI: 10734774

EL ARRENDADOR

Sra. MARLENY CONTRERAS PEÑA
DNI N° 23934072



